



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIOQCA. Y FFA.
U.N.S.L.

SAN LUIS, 19 2 JUN 2007

VISTO:

El expediente N° 2-1498/05-A en el que corren acumuladas las actuaciones referidas a la admisión a la carrera Doctorado en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 740/05-F fue designada la Comisión de Admisión para el Doctorado en Bioquímica con la finalidad de reglamentar las exigencias para el ingreso a la carrera por parte de solicitantes que no posean título de grado de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.

Que el Comité Científico del Programa de Posgrado en Bioquímica y Ciencias Biológicas en su sesión del día 28 de setiembre aconsejó protocolizar el reglamento de admisión elaborado por la comisión de admisión.

Que el título de Posgrado no acredita de manera alguna el título de grado.

Que en Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre de 2006 el Consejo Directivo aprobó el reglamento elaborado por la Comisión de Admisión de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Admisión para aspirantes a ingreso a la carrera Doctorado en Bioquímica que no posean el título de grado de Licenciado en Bioquímica, Bioquímico o equivalente que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

477-07

Dra. Ana María Brigada
Dir. Posgrado y Extensión
Fac. Qca, Bioq. y Ffa.

Dra. Alba Susana Ojeda
Jefe de Despacho



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIOQCA. Y FCA.
U.N.S.L.

-2-

ANEXO UNICO

DOCTORADO EN BIOQUIMICA

COMISION DE ADMISION: La Comisión de Admisión estará integrada por Docentes investigadores con el grado académico de Doctor en Bioquímica y que posean título de grado de Bioquímico, Bioquímico Nacional o Licenciado en Bioquímica y trayectoria en actividades de formación de Posgrado.

REGLAMENTO DE ADMISION AL DOCTORADO EN BIOQUIMICA

El presente reglamento tiene en cuenta las recomendaciones realizadas en el Acuerdo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Ord. 23/04 - CS - UNSL respecto a los criterios, requisitos y procedimientos de Admisión en la inscripción al Doctorado en Bioquímica.

1. La admisión en el Doctorado en Bioquímica del solicitante sin Título de Grado pertinente no implica en ningún caso la reválida del Título de grado, ni el ejercicio de la Profesión en la Bioquímica.
2. El Examen de Admisión incluirá la lectura y exposición de un trabajo científico y una entrevista personal. El mismo se realizará dentro de los 30 días de presentada la solicitud.
3. En la entrevista personal, el aspirante deberá exponer la fundamentación de los motivos de orden personal, científico, académico, metodológico y técnico por los cuales solicita la inscripción al Doctorado en Bioquímica. Para la prosecución del trámite el postulante deberá aprobar la entrevista referida.
4. El postulante deberá poseer en su carrera un promedio no inferior a siete. En caso que no cumplimente con este requisito, la Comisión de Admisión estará facultada a solicitar un examen de nivel.
5. La Comisión de Admisión hará constar en un Acta el resultado del Examen de Admisión.

Corresponde a Resolución N° 477-07

Dr. Ana María Brios
Jefe de Despacho y Extensión
Fac. QCA, Bioqca. y Fca.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIORCA. Y FCA.
U.N.S.L.

-3-

6. Cuando el postulante no posea el título de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica, la Comisión de Admisión estudiará el caso en particular, teniendo en cuenta la currícula de la carrera de grado, los conocimientos científicos y el nivel académico del solicitante a fin de aconsejar sobre el programa de cursos u otras actividades que deberá realizar para cumplimentar con la formación básica para la admisión al doctorado.

7. La Comisión de Admisión incorporará al expediente el acta del examen de admisión. Ello será elevado al Director de la carrera, quien aconsejará al Comité de Posgrado sobre la admisión o rechazo del aspirante.

8. El aspirante cuyo examen sea considerado "insuficiente" podrá presentarse a una nueva prueba de admisión.

9. Los cursos u otras actividades que deberá realizar el solicitante que no posea el título de grado de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica para cumplimentar con la formación básica para la admisión al doctorado, no serán considerados dentro de las horas curso específicas del Plan de Tesis y estarán referidos a las siguientes temáticas generales:

Química Biológica, Morfo-Fisiología, Bioquímica Molecular, Inmunología. El Comité de Admisión podrá sugerir algún otro curso si lo considera necesario.

10. Los cursos tendrán una duración entre 40 y 60 horas.

11. Los solicitantes que opten por realizar dichos cursos u otras actividades similares en Instituciones que no sean la Universidad Nacional de San Luis, en otras regiones del País o del exterior, deberán presentar la planificación de los mismos a la Comisión de Admisión quien aconsejará al respecto y elevará lo actuado al Director de la carrera. El Comité Científico del Programa de Posgrado en Bioquímica y Ciencias Biológicas será quien aprobará la presentación del solicitante.

12. Las certificaciones de aprobación de los cursos u otras actividades similares deberán ser elevadas con la firma del Profesor Responsable y del Director de la Unidad Académica a la que pertenece con el aval de la Institución en donde se desarrolló la actividad.

Corresponde a Resolución Nº 477-07

Dra. ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO

Dra. Alba Susana Ojeda
Sec. Posgrado y Exámenes
Fac. QCA, Biorca y Fca



13. Los cursos y/o actividades deberán cumplimentarse en los tres primeros años de la carrera, entendiendo que el Trabajo de Tesis deberá ser realizado en cinco años calendario (y no menos de dos). Las fechas de iniciación y finalización de la carrera serán las correspondientes a la notificación de la admisión y a la defensa oral, respectivamente. Se podrá prorrogar el plazo para la defensa, a solicitud fundada del interesado.

14. La Comisión de Admisión en base a la actividad desarrollada por el solicitante deberá certificar que el mismo ha realizado y aprobado las actividades propuestas, elevando esta información al Director de la carrera.

Plan de tesis

1. Una vez admitido, el alumno deberá presentar dentro de los tres meses el Plan de Tesis conteniendo los cursos y/o actividades de formación específica del doctorando y toda información requerida en la reglamentación vigente al momento de la presentación.

2. La Comisión de Admisión realizará una evaluación del Plan de Tesis a efectos de constatar la pertinencia y estructuración del mismo, y la aceptación del Asesor Científico (y Co-Asesor si lo hubiere). En caso de no ser aceptado el Asesor Científico (y/o Co-Asesor si lo hubiere), se dará al aspirante la oportunidad de retirar las actuaciones. Si así no lo hiciera, las mismas se girarán al Comité de Posgrado para que se expida sobre el tema. La Comisión de Admisión podrá solicitar al Aspirante una modificación del Plan de Tesis vinculada con la pertinencia y estructuración del mismo.

3. La Comisión de Admisión podrá reconocer cursos de formación específica realizados con antelación (no más de tres años) a la solicitud de inscripción a la carrera del Doctorado.

4. Si la Comisión de Admisión considera que el Plan de Tesis y el Asesor Científico y/o Co-Asesor son aceptables, designará una Comisión Ad-Hoc integrada por tres especialistas, al menos uno de ellos externo a la Universidad Nacional de San Luis que tendrá como función evaluar la originalidad, actualidad, calidad científica y factibilidad del Plan de Tesis.

Corresponde a Resolución N° 477-07



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

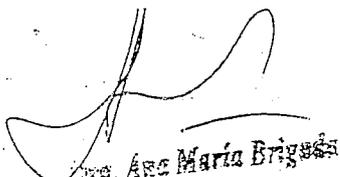
ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIOCQA. Y FCIA.
UNSL

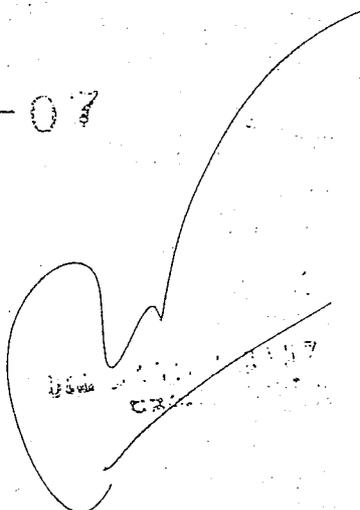
-5-

5. Los informes de los especialistas evaluadores serán comunicados al aspirante y a su Asesor Científico (y Co-Asesor si lo hubiere) para que consideren y respondan a las eventuales sugerencias realizadas.

6. El Plan de Tesis definitivo, modificado (o no) de acuerdo a las sugerencias de los especialistas, será elevado a la Comisión de Admisión, quien aconsejará sobre su aceptación o rechazo y elevará su opinión al Director de la Carrera. Finalmente el Director de la Carrera aconsejará al Comité de Posgrado sobre la aprobación del Plan de Tesis.

Corresponde a Resolución N° 477-07


Dra. Ana María Brígida
Sec. Posgrado / Extensión
Fac. Qca. Biog. y Fcia.


Dra. Susana Ojeda
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIOCQA. Y FCIA.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-6-

CURSOS DE ADMISION PARA POSTULANTES QUE NO POSEAN EL TITULO DE GRADO DE BIOQUIMICO O LICENCIADO EN BIOQUIMICA

Curso: **Química Biológica**

Responsable: Dra. Ana María Ponce

Contenidos: Enzimas, características generales. Importancia. Principales vías metabólicas. Modos de obtención y utilización de energía. Procesos de regulación.

Adaptaciones metabólicas.

Duración: 50 horas

Modalidad: Estudio dirigido.

Evaluación: Continua.

Curso: **Morfofisiología**

Responsables: Dr. Luis Scardapane

Dra. Liliana Oliveros

Contenidos: Integración morfológica y funcional del organismo. Histofisiología de los sistemas de regulación de las funciones orgánicas. Neuroendocrinología. Concepto de homeostasis. Mecanismos de retroalimentación negativa y positiva. Glándulas endocrinas. Reproducción y adaptación. Control central de los procesos y mecanismos de las actividades corporales.

Duración: 50 horas

Modalidad: Estudio dirigido.

Evaluación: Continua.

Curso: **Bioquímica Molecular**

Responsable: Dra. María Sofía Giménez

Técnicas de biología molecular aplicadas al diagnóstico en medicina.

Bioquímica y biología molecular de: Fibrosis quística, talasemias, dislipoproteinemias, cáncer. Obesidad, resistencia a insulina.

Duración: 50 horas.

Modalidad: Estudio dirigido.

Evaluación: Continua.

Curso: **Inmunología**

Responsable: Dr. Blas Micalizzi

Conceptos básicos de inmunología. Antígenos. Anticuerpos. Células que participan en la respuesta inmune. Moléculas que reconocen el antígeno.

Corresponde a Resolución N° 477-07

Handwritten notes and stamps on the left margin:
- A large handwritten checkmark.
- A stamp: "Ante María Ponce" with a signature.
- A stamp: "Set. Postgrado y Extensión" with a signature.
- A stamp: "Fac. Quím. Bioq. y Farm." with a signature.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

ALBA SUSANA OJEDA
JEFE DE DESPACHO
FAC. QCA, BIOQCA. Y FARM.
UN.S.L.

-7-

Complejo mayor de histocompatibilidad. Respuestas inmunes humoral y mediada por células. Inmunidad frente a microorganismos. Reacciones inmunológicas.

Duración: 60 horas.

Modalidad: Estudio dirigido.

Evaluación: Continua.

Corresponde a Resolución N° 477-07

Ana María Brizuela
Cec. Programa de Extensión
Fac. Qca. Bioq. y Farm.

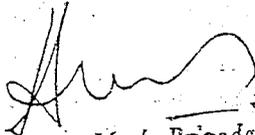


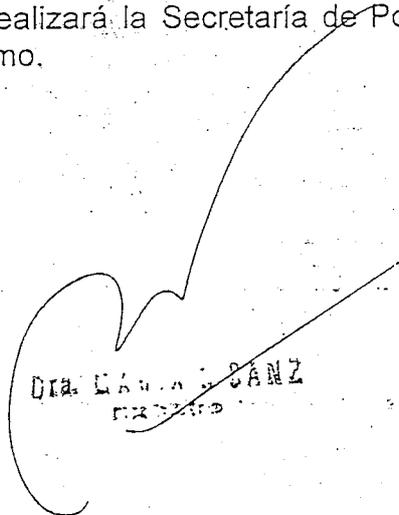
INSTRUCTIVO PARA ADMISION AL DOCTORADO EN BIOQUIMICA

1. El aspirante con título de grado deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad, la solicitud de admisión formal, dirigida al Decano, quién la elevará a la Comisión de Admisión.
2. TRAMITE INTERNO: La solicitud pasará a la comisión de Admisión previa formación de un Expediente.
3. La Comisión de Admisión fijará la fecha de la Entrevista Personal.
4. El aspirante deberá cumplimentar el examen de admisión.
5. En base al resultado de la Entrevista Personal y del Examen de Admisión, la Comisión aconsejará o no la admisión del Aspirante y elevará su opinión al Director de la Carrera, quién informará sobre la admisión o rechazo del Aspirante al Comité de Posgrado.
6. En caso de aprobación, el Aspirante deberá presentar el Plan de Tesis por Mesa de Entradas de la Facultad y nota dirigida al Decano y por su intermedio a la Comisión de Admisión.
7. La Comisión de Admisión designará una Comisión Ad-Hoc para evaluar el Plan de Tesis.
8. La Comisión de Admisión tomará conocimiento y remitirá el expediente al Director de la Carrera, quién aconsejará al Comité de Posgrado sobre su aprobación.

NOTA: Todos los pases del Expediente los realizará la Secretaría de Posgrado, quién llevará el control del movimiento del mismo.

Corresp. Resolución N° 477-07


Dra. Ana María Brigada
Sec. Posgrado y Extensión
Fax. Qca. Diag. y Fca.


Dra. Liliana Sanz
Sec. Posgrado